



ÓŠQ @œUÁ
PUT ÓUÓÓŠÁ
ÜÖWÜÜÖPVOÉÁ
Ø) äæ ^) d Å^* æK
œœ [| ÅFI Å^ÅœÁ
Š^ Å^)^ Å; æÅ^Å
Viæ •] æ^) œœÁ Å
œœÅ • [ÅœœÁ
Q- f i (æœ) ÅJgálœœ

Recurso de Revisión:	R.R.A.I 0263/2020/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

--- Con fecha veintitrés de noviembre del dos mil veinte, se recibieron en el correo oficial de la Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio número SA/UT/190/2020, suscrito y firmado por el licenciado Carlos Alberto Meixuerio Ruíz, en calidad de Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, mediante el cual da respuesta al acuerdo de fecha ocho de octubre del dos mil veinte correspondiente a la resolución de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veinte. -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 tercer párrafo del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SA/UT/190/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 41, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de octubre del dos mil veinte, feneció el dieciséis de octubre del dos mil veinte, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando de manera extemporánea la respuesta al requerimiento que le fue hecho. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número SA/UT/190/2020, suscrito y firmado por el licenciado Carlos Alberto Meixuerio Ruíz, en calidad de Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. ---

"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIPOaxaca

- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. - - - -

- - - Así lo acordó y firmó el Secretario General de Acuerdos, asistido por la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones**



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

Altamirano

Secretaría General de Acuerdos

GGDA/cca